

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

CONVOCATORIA Nº 35/2017 DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA EL PERIÓDICO ON LINE DE LA FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	
1.	06032414C	
2.	70423137N	
3.	71181394M	
4.	Y0727684R	

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	26498289N	2
2.	75940110K	1
3.	79085399Z	5

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN:

- 1. No adjuntar fotocopia del DNI o NIE régimen comunitario o con permiso de residencia del solicitante, en vigor.
- 2. No estar matriculado en el **grado** de periodismo en la UCM, o no ser alumno inscrito en el **Doctorado** o matriculado en algún **Master de Periodismo**

en la misma Facultad

- 3. No tener superadas las asignaturas del área de Redacción Periodística del curso anterior al que se encuentren matriculados. Estas asignaturas se corresponden con Teoría y práctica del periodismo (1º de grado), Redacción Periodística: géneros narrativos y dialógicos (3º de grado) y Redacción Periodística: géneros de análisis y de opinión (4º de grado).
- 4. No haber colaborado en el periódico *Infoactualidad* durante un curso académico como redactor/a sin beca asignada.
- 5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid
- 6. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
- 7. Presentación de la solicitud fuera de plazo.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 1 al 14 de septiembre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca de formación práctica, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el Registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: http://www.ucm.es/e-sede

Madrid, 03 de agosto de 2017